



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO DE OFICINAS MUNICIPALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente tramitado para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo/a por el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Briviesca, e incluida en la oferta de empleo público 2018.

SEGUNDO.- Vista el Acta del Tribunal Calificador de fecha 17 de diciembre de 2018 en la que se propone el nombramiento a favor de la aspirante que ha superado todas las pruebas del proceso de selección de una plaza de Administrativo/a y que ha obtenido la mayor puntuación, y la constitución de una bolsa de empleo con el personal aspirante que habiendo participado en las pruebas selectivas ha alcanzado al menos cinco puntos en la fase de oposición, según el orden de prioridad establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de empleo con las aspirantes que han superado las pruebas selectivas según el orden de prioridad establecido para cubrir eventuales necesidades del Ayuntamiento de Briviesca, de cobertura temporal para plazas pertenecientes a la misma escala, subescala y nivel de titulación exigido en la convocatoria de referencia:

- 1.- Ana Isabel Arnaiz Maure
- 2.- Ana Saez Zorraquino
- 3.- Marta Palacios Pardo
- 4.- Marta Ruiz de Temiño Saez

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

Marcos Peña Varó

EL SECRETARIO ACCTAL.
(Según Resolución de Alcaldía
de fecha 17 de julio de 2018)

(Firmado digitalmente)

José Luis Cenicerros Herrera